



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1816** de 2013

26 JUN 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. N° 566 del 12 de marzo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales	Artes Visuales	Adriana del Pilar García Galán	C.C. 52.419.203	Bogotá
		Elkin Alexander Calderón Guevara	C.C. 79.848.418	Bogotá
		Nadia Ximena Lorena Moreno Moya	C.C. 52.418.997	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3551	Persona Jurídica	Fundación Círculo Abierto (Nit: 900.423.281-3)	Victoria Helena García Toloza	C.C. 39.681.882	Poesía Visual	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3536	Grupo Constituido	Sonoscopio	Yudy Esmeralda Ramírez Salazar	C.C. 39.725.890	Juan Manuel Rocha Iturbide, Invitado Internacional en el cierre del Laboratorio en Artes del Tolima: Coello y Combeima	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3492	Grupo Constituido	Apollo 2000	Beatriz Tatiana Avenidaño Peña	C.C. 52.869.521	Lúcida Hecha a Mano	\$8.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3563	Grupo Constituido	Reproducciones	Lina Fernanda Rodríguez Vásquez	C.C. 38.552.795	Ciclo reproducciones	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3538	Grupo Constituido	Colectivo artístico El cuerpo habla	Ángela María Chaverra Brand	C.C. 43.050.380	III Encuentro platense de investigadores sobre el cuerpo en las artes escénicas y performáticas	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3489	Grupo Constituido	La Ramona Proyectos	Viviana Cardenas Rozo	C.C. 53.107.548	Modelo para una narrativa no funcional	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3511	Persona Natural	Gabriel Andrés Posada Montoya	No aplica	C.C. 18.502.296	Magdalenas por el Cauca	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3504	Persona Natural	Carlos Andrés Alfonso Rueda	No aplica	C.C. 1.019.011.718	"Mainland" o "Tierra Firme"	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3495	Persona Natural	Mónica Lucía Páez Pérez	No aplica	C.C. 52.423.338	Circulación para Programa "Diálogos"	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3491	Persona Natural	Viviana Andrea Guarnizo Mejía	No aplica	C.C. 38.562.948	Retro-Intro-Pro- Spectiva	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3564	Persona Natural	Santiago Piñol Arévalo	No aplica	C.C. 80.194.389	Summer session: the walking seminar	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3562	Persona Natural	Adrián Felipe Gaitán Chávez	No aplica	C.C. 10.296.852	CICERO NI AN Casa Trespatios	\$1.500.000	27813 del 24 de enero de 2013
3559	Persona Natural	Humberto Junca Casas	No aplica	C.C. 79.464.800	Circulación en el exterior de "Damn Right! -Norwegian Wood?"	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3555	Persona Natural	Andrea del Pilar Triana Cubillos	No aplica	C.C. 52.708.116	Feria de arte impreso - Tijuana	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3481	Persona Natural	David Andrés Ayala Alfonso	No aplica	C.C. 80.756.682	Unclaimed Territories: Post- Conceptual Curating in the USA	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3553	Persona Natural	Ícaro Zorbar Sánchez Laverde	No aplica	C.C. 79.793.317	Tensión superficial, exposición de Bergen, Noruega	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3550	Persona Natural	Ericka Flórez Hidalgo	No aplica	C.C. 31.322.115	Máquina de escribir	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2297	Persona Natural	Omar Delgado Garcés	No aplica	C.C. 80.028.968	Kolor Katmandú	\$5.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3547	Persona Natural	José Fernando Pertuz Villa	No aplica	C.C. 79.243.683	Somos estrellas	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3545	Persona Natural	Mariangela Aponte Núñez	No aplica	C.C. 31.714.609	Agit P.O.V. (Petit Objet de Vélo)	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3503	Grupo Constituido	El Parche Artist Residency	María Constanza Peña Bernal	C.C. 53.001.897	Danio Volpato y Wallace Masuko en Alojamiento Central, El parche	\$8.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3490	Persona Natural	Alfonso Correa Valencia	C.C. 14.621.534	Retro-intro-pro-spectiva Colectivo Descarrilados
3552	Persona Natural	Iván Ernesto Castiblanco Ramírez	C.C. 79.781.931	Exposición fotográfica en el Festival de la Imagen Foto13, Tlaxcala, México

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013:

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los demás ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3551	Persona Jurídica	Fundación Círculo Abierto (Nit: 900.423.281-3)	Victoria Helena García Toloza	C.C. 39.681.882	Poesía Visual	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo y se
ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

3536	Grupo Constituido	Sonoscopio	Yudy Esmeralda Ramírez Salazar	C.C. 39.725.890	Juan Manuel Rocha Iturbide, Invitado Internacional en el cierre del Laboratorio en Artes del Tolima: Coello y Combeima	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3492	Grupo Constituido	Apollo 2000	Beatriz Tatiana Avendaño Peña	C.C. 52.869.521	Lúcida Hecha a Mano	\$8.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3563	Grupo Constituido	Reproducciones	Lina Fernanda Rodríguez Vásquez	C.C. 38.552.795	Ciclo reproducciones	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3538	Grupo Constituido	Colectivo artístico El cuerpo habla	Ángela María Chaverra Brand	C.C. 43.050.380	III Encuentro platense de investigadores sobre el cuerpo en las artes escénicas y performáticas	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3489	Grupo Constituido	La Ramona Proyectos	Viviana Cardenas Rozo	C.C. 53.107.548	Modelo para una narrativa no funcional	\$6.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3511	Persona Natural	Gabriel Andrés Posada Montoya	No aplica	C.C. 18.502.296	Magdalenas por el Cauca	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3504	Persona Natural	Carlos Andrés Alfonso Rueda	No aplica	C.C. 1.019.011.718	"Mainland" o "Tierra Firme"	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3495	Persona Natural	Mónica Lucía Páez Pérez	No aplica	C.C. 52.423.338	Circulación para Programa "Diálogos"	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3491	Persona Natural	Viviana Andrea Guarnizo Mejía	No aplica	C.C. 38.562.948	Retro-Intro-Pro-Spectiva	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3564	Persona Natural	Santiago Piñol Arévalo	No aplica	C.C. 80.194.389	Summer session: the walking seminar	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3562	Persona Natural	Adrián Felipe Gaitán Chávez	No aplica	C.C. 10.296.852	CICERO-NIAN Casa Trespatios	\$1.500.000	27813 del 24 de enero de 2013
3559	Persona Natural	Humberto Junca Casas	No aplica	C.C. 79.464.800	Circulación en el exterior de "Damn Right! -Norwegian Wood?"	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3555	Persona Natural	Andrea del Pilar Triana Cubillos	No aplica	C.C. 52.708.116	Feria de arte impreso - Tijuana	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3481	Persona Natural	David Andrés Ayala Alfonso	No aplica	C.C. 80.756.682	Unclaimed Territories: Post-Conceptual Curating in the USA	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3553	Persona Natural	Ícaro Zorbar Sánchez Laverde	No aplica	C.C. 79.793.317	Tensión superficial, exposición de Bergen, Noruega	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3550	Persona Natural	Ericka Flórez Hidalgo	No aplica	C.C. 31.322.115	Máquina de escribir	\$3.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
2297	Persona Natural	Omar Delgado Garcés	No aplica	C.C. 80.028.968	Kolor Katmandú	\$5.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3547	Persona Natural	José Fernando Pertuz Villa	No aplica	C.C. 79.243.683	Somos estrellas	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3545	Persona Natural	Mariangela Aponte Núñez	No aplica	C.C. 31.714.609	Agit P.O.V. (Petit Objet de Vêlo)	\$4.000.000	27813 del 24 de enero de 2013
3503	Grupo Constituido	El Parche Artist Residency	María Constanza Peña Bernal	C.C. 53.001.897	Danio Volpato y Wallace Masuko en Alojamiento Central. El parche	\$8.000.000	27813 del 24 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3490	Persona Natural	Alfonso Correa Valencia	C.C. 14.621.534	Retro-intro-pro-spectiva Colectivo Descarrilados
3552	Persona Natural	Iván Ernesto Castiblanco Ramírez	C.C. 79.781.931	Exposición fotográfica en el Festival de la imagen Foto13. Tlaxcala, México

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27813 del 24 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe de su participación, al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya algún soporte de la participación en el evento, memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, de los resultados de dicha participación y que muestre la socialización llevada a cabo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales - II ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Tramitar su visa (si aplica).
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

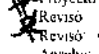
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **26 JUN 2013**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó EBO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura